



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 1540

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	JAIME EDUARDO LEAL ESCOBAR
Demandado	INDER
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2013 00106 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que obra a folio 154, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes trece (13) de agosto de 2013 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), en la sala once (11) piso dos (02) palacio de justicia.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería a la doctora Laura Eugenia Ochoa Giraldo, abogada en ejercicio, para representar a la parte demandada, en los términos del poder conferido, obrante a folio 127 del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 19 de julio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria